

A ENRIQUE Y SARA, PREOCUPADOS POR QUE UNOS AMIGOS QUIEREN EL MATRIMONIO CANÓNICO PERO SE NIEGAN A TENER HIJOS

Estimados amigos, Enrique y Sara:

Vuestra preocupación se hace mía por estimar mucho yo también a Loren y Pepita. En su decisión hay una grave contradicción: piden el matrimonio canónico y a la vez han decidido no tener hijos. Esta es una situación que invalida de antemano su matrimonio. Caminan hacia un matrimonio nulo.

Los que nos consideramos amigos debemos ayudarles para que reflexionen y cambien de parecer.

Se van a topar con esta contradicción al tener que firmar previamente a la boda su expediente matrimonial ante testigos y el sacerdote. Deberán declarar que están dispuestos a aceptar un matrimonio fecundo. Más adelante, en la ceremonia de la boda en la iglesia, el sacerdote les preguntará públicamente:

“-¿Estáis dispuestos a recibir de Dios responsable y amorosamente los hijos, y educarlos según la ley de Cristo y de la Iglesia?”.

Y los contrayentes deberán responder:

“-Sí, estamos dispuestos”.

No me imagino que tengan cara para mentir tan descaradamente ante todos sus familiares y amigos, y, lo que es más grave, ante el mismo Dios.

Queridos amigos, conviene que conozcamos la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia. Os presento una síntesis de algunos documentos eclesiales fundamentales.

1 – El **Concilio Vaticano II**, en su Constitución *GAUDIUM ET SPES*, nº 50 (7 diciembre del 65), manifestaba que la fecundidad matrimonial forma parte esencial del plan de Dios para el matrimonio y la familia. Estas eran sus palabras:

“El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de la prole. Los hijos son, sin duda, el don más excelente del matrimonio y contribuyen sobremedida al bien de los propios padres. El mismo Dios, que dijo: "No es bueno que el hombre esté solo" (Gen 2,18), y que "desde el principio... hizo al hombre varón y mujer" (Mt 19,4), queriendo comunicarle una participación especial en su propia obra creadora, bendijo al varón y a la mujer diciendo: "Creced y multiplicaos" (Gen 1,28). De aquí que el cultivo auténtico del amor conyugal y toda la estructura de la vida familiar que de él deriva, sin dejar de lado los demás fines del matrimonio, tienden a capacitar a los esposos para cooperar con fortaleza de espíritu con el amor del Creador y del Salvador, quien por medio de ellos aumenta y enriquece diariamente a su propia familia”.

De este proyecto divino deducimos el deber de los esposos con respecto a su posible descendencia. Sigue diciendo el mismo documento:

“En el deber de transmitir la vida humana y de educarla, lo cual hay que considerar como su propia misión, los cónyuges saben que son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes. Por eso, con responsabilidad humana y cristiana cumplirán su misión y con dócil reverencia hacia Dios se esforzarán ambos, de común acuerdo y común esfuerzo, por formarse un juicio recto, atendiendo tanto a su propio bien personal como al bien de los hijos, ya nacidos o todavía por venir, discerniendo las circunstancias de los tiempos y del estado de vida tanto materiales como espirituales, y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de la comunidad familiar, de la sociedad temporal y de la propia Iglesia. Este juicio, en último término, deben formarlo ante Dios los esposos personalmente. En su modo de obrar, los esposos cristianos sean conscientes de que no pueden proceder a su antojo, sino que siempre deben regirse por la conciencia, lo cual ha de ajustarse a la ley divina misma, dóciles al Magisterio de la Iglesia, que interpreta auténticamente esta ley a la luz del Evangelio. Dicha ley divina muestra el pleno sentido del amor conyugal, lo protege e impulsa a la perfección genuinamente humana del mismo. Así, los esposos cristianos, confiados en la divina Providencia cultivando el espíritu de sacrificio, glorifican al Creador y tienden a la perfección en Cristo cuando con generosa, humana y cristiana responsabilidad cumplen su misión procreadora. Entre los cónyuges que cumplen de este modo la misión que Dios les ha confiado, son dignos de mención muy especial los que de común acuerdo, bien ponderado, aceptan con magnanimidad una prole más numerosa para educarla dignamente”.

Por último, el texto conciliar, entiende y acepta la posible e involuntaria falta de descendencia en el matrimonio:

“Pero el matrimonio no ha sido instituido solamente para la procreación, sino que la propia naturaleza del vínculo indisoluble entre las personas y el bien de la prole requieren que también el amor mutuo de los esposos mismos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente. Por eso, aunque la descendencia, tan deseada muchas veces, falte, sigue en pie el matrimonio como intimidad y comunión total de la vida y conserva su valor e indisolubilidad”.

2 – El papa **Pablo VI**, en su profética encíclica *HUMANAE VITAE*, nº 9 (25 de julio del 68) enumera y explica cada una de las características del amor conyugal: amor plenamente humano, amor total, amor fiel y amor fecundo. Con respecto a este amor fecundo dice lo siguiente:

*“Es, por fin, un **amor fecundo**, que no se agota en la comunión entre los esposos sino que está destinado a prolongarse suscitando nuevas vidas. "El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de la prole. Los hijos son, sin duda, el don más excelente del matrimonio y contribuyen sobremanera al bien de los propios padres”.*

3 – La **Conferencia Episcopal Española**, en su LXXVI Asamblea Plenaria (27 de abril de 2001) nos ha ofrecido como resumen de su trabajo un magnífico texto titulado *LA FAMILIA, SANTUARIO DE LA VIDA Y ESPERANZA DE LA SOCIEDAD*. En su nº 66 habla de la importancia de la fecundidad matrimonial:

“La respuesta de Cristo sobre la relación hombre y mujer nos indica otra verdad fundamental del evangelio del matrimonio y la familia. Éstas son sus palabras: “dejará a su padre y a su madre, se unirá a su mujer y serán los dos una sola carne” (Mt 19,5). El amor mutuo entre el hombre y la mujer les lleva a fundar una nueva familia. La unión en “una sola carne” es, por ello, una unión dinámica, no cerrada en sí misma, ya que se prolonga en la fecundidad. La unión de los esposos y la transmisión de la vida implican una sola realidad en el dinamismo del amor, no dos, y por ello no son separables, como si se pudiera elegir una u otra sin que el significado humano del amor conyugal quedase alterado. Ambas están dentro de la comunión de vida y amor sponsal que es la vocación de los cónyuges. A esta unión se puede aplicar también las palabras de Cristo “lo que Dios ha unido no lo separe el hombre” (Mt 19,6).

La verdad de la que estamos hablando está contenida en la dinámica propia del amor conyugal. Este amor tiene su estructura propia, anterior a la elección humana. El bien de la comunión que supone la familia no es una decisión que el hombre pueda o no elegir según sus planes de matrimonio; de este bien no son árbitros los cónyuges. Es un bien que les trasciende: la vocación a formar una familia, comunión de personas. Es más, la familia en cuanto tal, la apertura a la transmisión de la vida, y la fecundidad social, es un bien que une a los mismos cónyuges. Por ello existe una unidad lógica entre el don de sí y la vocación a formar la comunión familiar”.

En el nº 67 se detiene más concretamente ante el problema que hoy nos ha convocado: el posible rechazo del proyecto amoroso de Dios sobre el matrimonio, inscrito en la naturaleza humana, y las consecuencias de una infecundidad voluntaria:

“Somos conscientes de que este planteamiento es incomprensible desde una concepción secularizada del matrimonio, que desvirtúa su grandeza. Sin embargo, todo hombre puede darse cuenta de que existe un elemento de trascendencia en el hecho de la entrega mutua de un hombre y una mujer, que vincula inseparablemente su unión con su apertura a la familia. Reducir el matrimonio a un proyecto de vida propio y privado, ajeno al plan de Dios, abre la puerta a los distintos “modelos” de matrimonio y familia dependiendo del deseo subjetivo de los que se unen. Existe, en el fondo, un cierto miedo de afrontar las responsabilidades propias de la familia, que no son individuales sino que afectan a otras personas. Este miedo a afrontar la realidad es una de las causas de la extensión de las formas irregulares de entender la unión de un hombre y una mujer”.

4 – Por último os presento un texto de la misma **Conferencia Episcopal Española** que titulan *LA VERDAD DEL AMOR HUMANO*, nº 31 (25 abril del 12). Repitiendo las características del amor conyugal, refiriéndose el amor fecundo, dicen lo siguiente:

“(El amor conyugal) por último, tiene que ser un amor fecundo, abierto a la vida. Por su naturaleza y dinamismo el amor conyugal está orientado a

prolongarse en nuevas vidas; no se agota en los esposos. No hay autenticidad en el amor conyugal cuando no están comprometidos, a la vez y del todo, la humanidad del hombre y de la mujer en la totalidad de su ser espíritu encarnado. Como hemos dicho, la sexualidad no es algo meramente biológico, sino que «afecta al núcleo íntimo de la persona en cuanto tal». Por otro lado, como la orientación a la procreación es una dimensión inmanente a la estructura de la sexualidad, la conclusión es que la apertura a la fecundidad es una exigencia interior de la verdad del amor matrimonial y un criterio de su autenticidad. Hacia esa finalidad está intrínsecamente ordenado, como participación en el amor creador de Dios y como donación de los esposos a través de la sexualidad” (nº 31).

Ya veis, Enrique y Sara, que la fecundidad matrimonial es absolutamente necesaria para la validez del matrimonio cristiano. Otra cosa será el modo cómo la pareja tiene que entender y servir lo que llamamos paternidad responsable. Pero este es otro problema.

Concluyo ahora nuestro tema de hoy recordando la **bendición nupcial** que, según el *RITUAL DEL MATRIMONIO*, recibirán los novios en su misa de bodas tras la oración del Padrenuestro:

*“También, Señor, te suplicamos por estos hijos tuyos:
que permanezcan en la fe y amen tus preceptos;
que unidos en matrimonio, sean ejemplo por la integridad de sus costumbres;
manifiesten a todos el testimonio de Cristo;
que su unión sea fecunda, sean padres de probada virtud,
vean ambos los hijos de sus hijos y, después de una feliz ancianidad,
lleguen a la vida de los bienaventurados en el reino celestial”.*

Oremos así, de antemano, por estos amigos nuestros, Loren y Pepita, para que se acerquen al altar con la firme determinación de ser fecundos con alegría y esperanza. El niño en sus brazos se lo pagará con creces.

Que el Dios del amor les abra los ojos y caliente el corazón con la doctrina de la Iglesia que les acoge y bendice.

Un abrazo

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote
www.semillacristiana.com

Salamanca, 13 de octubre de 2017